

MEMORIA ECONÓMICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

NIT 890.984.746-7

Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resoluciones 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida oficialmente como Universidad mediante Resolución 003278 del 25 de junio de 1993, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Católica de Oriente, creada por Decreto 103 del 11 de febrero de 1982, expedido por el Excelentísimo Señor Alfonso Uribe Jaramillo, Obispo de la Diócesis de Sonsón - Rionegro; es un centro de educación superior que vela por la formación integral de todos sus miembros desde las funciones propias de docencia, investigación y extensión.

Tiene como fin servir a la persona humana y a la comunidad, en especial del Oriente antioqueño, mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia, para cooperar, desde su carácter de universidad católica de excelencia, en la formación integral de profesionales e investigadores y posibilitar la construcción de una nueva sociedad basada en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Universidad Católica de Oriente es una comunidad académica que contribuye a la tutela de la vida y el desarrollo de la dignidad humana y la herencia cultural, mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades regionales, nacionales e internacionales. Ella goza de la autonomía institucional necesaria para cumplir con sus funciones eficazmente, y garantiza a sus miembros la libertad académica salvaguardando sus principios doctrinales, así como los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.

MISIÓN

“El servicio a la persona humana y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar, desde su inspiración cristiana, una educación de calidad, comprometida con el avance

científico y tecnológico, orientada a ofrecer aportes al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional”.

VISIÓN

“La Universidad Católica de Oriente será eje de los procesos de desarrollo de la región con un liderazgo científico, empresarial, ético y social; tendrá un amplio reconocimiento por la calidad de la educación en la formación integral de las personas, de sus proyectos académicos y de su acción evangelizadora de la cultura”.

Durante el año gravable 2021 la Universidad presenta la siguiente información:

1. DONACIONES EFECTUADAS

La Universidad Católica de Oriente no efectuó donaciones durante el año 2021.

2. SUBVENCIONES

De acuerdo al Decreto Legislativo 639 de mayo 8 de 2020 (y su Decreto Legislativo modificadorio 677 de mayo 19 de 2020), la Resolución Ministerio de hacienda 001129 de mayo 20 del mismo año y la Circular Externa 001 de 2020 emitida por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP– mediante el cual establecen el Programa de Apoyo al Empleo Formal –PAEF–; entre los requisitos y condiciones para acceder a él se incluyen a las entidades del régimen tributario especial como beneficiarias del programa, del cual la Universidad se postuló y recibió una subvención por COP\$173,638,000.

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1399 del 29 de octubre de 2021 reglamentando el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021, incentivo a la generación de nuevos empleos con el objetivo de mitigar los efectos socioeconómicos asociados a la pandemia del Covid-19, del cual la Universidad se postuló y recibió una subvención por COP\$12,310,493.

3. INGRESOS

Los ingresos operacionales correspondientes a las Actividades meritorias y los otros ingresos conexos son:

INGRESOS	
Ingresos por servicios académicos netos	\$ 42,633,768,014
OTROS INGRESOS	
Arrendamientos, productos pecuarios, venta de activos	\$ 1,425,305,549
Ingresos financieros	\$ 622,452,156
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 2,047,757,705
TOTAL INGRESOS AÑO 2021	\$ 44,681,526,612

En los ingresos por la actividad están incluidos COP\$383,614,028 recibidos en dinero a título de donación.

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

De acuerdo al artículo 357 del estatuto tributario ET, se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título 1 del ET, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo. El beneficio neto o excedente del año gravable 2021 es de \$3,101,733,453.

El cual se aprueba por consejo directivo para la correspondiente destinación en el marco de bienestar institucional de la comunidad educativa, actividades de incidencia social e impacto regional, e investigación, innovación y extensión, fortalecimiento de su infraestructura física y tecnológica, destinación que debe estar en el marco del objeto social de la Institución, que sea interés general y acceso a la comunidad, enfocado al desarrollo territorial.

5. ASIGNACIONES PERMANENTES

La Universidad Católica de Oriente al corte 31 de diciembre de 2021 cuenta con una asignación permanente correspondiente así:

Beneficio neto o excedente 2020	\$ 3,812,636,922
Beneficio neto o excedente 2020 reinvertido en 2021	\$ 2,299,908,357
Asignación permanente del año 2020	\$ 1,512,728,565

La asignación permanente del año 2020 correspondiente a \$ 1,512,728,565 se reinvertirá en el año 2022.

6. INVERSIONES

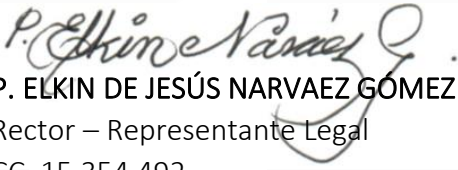
Según lo aprobado en el consejo directivo del 12 de marzo de 2020, acta CD 110 y en concordancia al numeral 6 del decreto 2150 de 2017 y lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, se informa como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 de 2017.

La Ejecución del excedente neto del año 2020 reinvertido en el periodo 2021 corresponde a \$ 2,299,908,357. El cual está representado en Adecuaciones en Infraestructura en: la Sede San Juan Pablo II del Colegio MAUJ, la cancha sintética, el bloque J; Adquisición de equipos y maquinaria, equipos de cómputo, libros; Mantenimientos en construcciones y edificaciones y Diseños técnicos y planos arquitectónicos del Proyecto de la Casa Fundacional. Actividades relacionadas con el bienestar institucional de la comunidad educativa, actividades de incidencia social e impacto regional, e investigación, innovación y extensión, fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica.

7. ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA

La Universidad Católica de Oriente, ha cumplido con la actualización de la información de la plataforma de transparencia en virtud de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

Expedido en Rionegro – Antioquia, 23 de marzo de 2021


P. ELKIN DE JESÚS NARVAEZ GÓMEZ
Rector – Representante Legal
CC. 15.354.492


MARIA GLADYS MEJÍA MIRA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 36677-T